

LUNES, 9 DE AGOSTO DE 2010 - BOC NÚM. 152

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-11819 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 390/2010.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 390/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Susana Barquín Herrero, doña Ana Vázquez Fernández, doña Simona Cobo Diego, doña Obdulia Herrero Sainz, doña María José Martínez Fernández, don Eugenio Gutiérrez García y don Eusebio Gutiérrez Cobo, contra la empresa "Orescas, S. L.", sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Estimar la demanda interpuesta por doña Susana Barquín Herrero, doña Ana Vázquez Fernández, doña Simona Cobo Diego, doña Obdulia Herrero Sainz, don Eusebio Gutiérrez Cobo, don Eugenio Gutiérrez García y doña María José Martínez Fernández, contra la empresa "Oresca, S. L." y declarando improcedente el despido operado en fecha 5 de abril de 2010, declarar extinguida la relación laboral con fecha de hoy, y condenar a la empresa a que abone:

- A doña Obdulia Herrero la cantidad de 28.834,03 euros en concepto de indemnización y 3.907,05 euros en concepto de salarios de tramitación.
- A doña Susana Barquín la cantidad de 12.792,80 euros en concepto de indemnización y 3.907,05 euros en concepto de salarios de tramitación.
- A doña Ana Vázquez la cantidad de 16.627,29 euros en concepto de indemnización y 3.907,05 euros en concepto de salarios de tramitación.
- A doña Simona Cobo la cantidad de 12.722,40 euros en concepto de indemnización y 1.953 euros en concepto de salarios de tramitación.
- A doña María José Martínez la cantidad de 4.342,75 euros en concepto de indemnización y 2.448,12 euros en concepto de salarios de tramitación.
- A don Eusebio Gutiérrez la cantidad de 6.629,70 euros en concepto de indemnización y 3.748,11 euros en concepto de salarios de tramitación.
- A don Eugenio Gutiérrez la cantidad de 24.579,86 euros en concepto de indemnización y 4.315,50 euros en concepto de salarios de tramitación."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Oresca, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 22 de julio de 2010.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2010/11819

CVE-2010-11819